REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 99.1.2.1. 2900

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución Masiva de Inactividad No. 98.1.2.1.0086 de 15 de enero de 1998, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra AGRO IMPORTADORA DE REPUESTOS JACOME MEJIA CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Ibarra, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías Codificada;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario La Hora de la ciudad de Quito el 2 de junio de 1999;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Directora de Registro de Sociedades de la Institución de 26 de octubre de 1999, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos de 1995 a 1997;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.99.1496 de 12 de noviembre de 1999, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución Masiva de Inactividad No. 98.1.2.1.0086 de 15 de enero de 1998, lo que corresponde a la compañía AGRO IMPORTADORA DE REPUESTOS JACOME MEJIA CIA. LTDA., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-99039 de 26 de abril de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 98.1.2.1.0086 de 15 de enero de 1998, lo que corresponde a la compañía AGRO IMPOTADORA DE REPUESTOS JACOME MEJIA CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de AGRO IMPORTADORA DE REPUESTOS JACOME MEJIA CIA. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 16 NOV. 1999

Dr. Oswaldo Rojas H.

LCH/ms
Exp.50911